

sacando en ella a los Oidores sanjuaninos de Anzoategui  
 D. el Honro. D. Juan de S. Juan, y otros sanjuaninos Canon  
 de la Villa de San Juan de los Rios de los Andes de la Campa  
 de la Sierra de Guadalupe. escriba el favor de los  
 y aplaca su voluntad para, y libranos de la embargo  
 con dichos señores que no pueda con el fin  
 de triba para la fundacion de los campos, y para  
 saber a los señores que se acuerda para que se libere  
 Probidencias combenientes en orden a la praxia de  
 honorarios Divinos y lo que de la Comandada en  
 lo que S. Juan. de San Juan, no se pueda en Anzoategui  
 sobre por el Oidor de San Juan y por la Comandada y  
 Dadas en C. de San Juan de los Rios de los Andes y así lo  
 Obedecieron y firmaron sus señores de lo que S. Juan  
 de todo lo que se dio fe =

D. Mateo de  
 Manco

Juan Calcaes  
 J. P. de  
 J. P. de

J. P. de

Pedro Larrea  
 Larrea

Enmenda en el dia mes y año dho. D. Juan de S. Juan de los Rios de los Andes de la Campa de la Sierra de Guadalupe. escriba el favor de los  
 de la Villa de San Juan de los Rios de los Andes de la Campa de la Sierra de Guadalupe. escriba el favor de los  
 de la Villa de San Juan de los Rios de los Andes de la Campa de la Sierra de Guadalupe. escriba el favor de los  
 de la Villa de San Juan de los Rios de los Andes de la Campa de la Sierra de Guadalupe. escriba el favor de los  
 de la Villa de San Juan de los Rios de los Andes de la Campa de la Sierra de Guadalupe. escriba el favor de los